



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 - 2015-MPH/A.**

Ayacucho, 30 MAR. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 73-2015-MPH-SGDCGR., de fecha 23 de marzo del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);"

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REINSTALACIÓN** del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huamanga de la Región Ayacucho, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SIMAGERD, integrado de la siguiente manera:

- |  |   |                    |
|--|---|--------------------|
| 1. El Alcalde  | : | Presidente         |
| 2. Gerente Municipal                                   | : | Miembro            |
| 3. Gerente de Desarrollo Territorial                   | : | Miembro            |
| 4. Gerente de Desarrollo Humano                        | : | Miembro            |
| 5. Gerente de Servicios Municipales                    | : | Miembro            |
| 6. Gerente de Desarrollo Económico                     | : | Miembro            |
| 7. Gerente de Transportes                              | : | Miembro            |
| 8. Director de Asesoría Jurídica                       | : | Miembro            |
| 9. Director de Planeamiento y Presupuesto              | : | Miembro            |
| 10. Director de Administración y Finanzas              | : | Miembro            |
| 11. Sub Gerencia de Defensa civil y Gestión del Riesgo | : | Secretario Técnico |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo, para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a mérito de los expuestos en los considerados.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como **SECRETARIO TÉCNICO** del Grupo de Trabajo al Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, quien desempeñara sus funciones con el asesoramiento técnico del Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios integrantes del Grupo de trabajo de la Municipalidad, al Gobierno Regional de Ayacucho para el registro correspondiente, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación sea publicada en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE